



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES
 Plaza de Diamantino García nº 13
 C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

LOS CORRALES

D^a. Ana Isabel Latorre Rueda, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Que con motivo de la finalización del mandato del cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y visto el procedimiento establecido tanto en el mencionado Reglamento como en los artículos 101 y 102 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se hace pública convocatoria al objeto de que todas aquellas personas interesadas que cumplan los requisitos abajo expuestos, presenten su solicitud en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Requisitos:

- Ser Español y mayor de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos por la legislación vigente.

La *solicitud* deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:
 - * Que no han sido condenados por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - * Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - * Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - * Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
 - * Que no se encuentra incurso en ninguna de las causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se puede examinar el Expediente y recabar información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales (<https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder

Código Seguro de Verificación	IV7PRXHZCF023KXO7TVCGPQFEI	Fecha	25/08/2023 09:46:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA ISABEL LATORRE RUEDA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PRXHZCF023KXO7TVCGPQFEI	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Corrales, a fecha de firma electrónica.- La Alcaldesa accidental, D^a. Ana Isabel Latorre Rueda.

Código Seguro de Verificación	IV7PRXHZCFO23KXO7TVCGPQFEI	Fecha	25/08/2023 09:46:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA ISABEL LATORRE RUEDA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PRXHZCFO23KXO7TVCGPQFEI	Página	2/2

